

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 743/2013

Viedma, 24 de octubre de 2013.

VISTO: El Expediente Nro. **RH-13-0609**, de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial; la Ley Orgánica K Nro. 2430; el Reglamento Judicial; la Resolución Nro. 241/13-PG, modificada por Resolución Nro. 244/13-PG y ratificada por Resolución Nro. 590/13-STJ y la Resolución Nro. 92/12-STJ; y

CONSIDERANDO

Que por las Resoluciones consignadas "Ut supra", la Procuración General designó y ratificó, oportunamente, Fiscales y Defensores Adjuntos, en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que en base a las designaciones efectuadas corresponde proceder a tramitar el ingreso de personal tendiente a cubrir las vacantes generadas en los Juzgados Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 y Nro. 5; la Cámara de Apelaciones en lo Civil y; el Juzgado de Instrucción Nro. 4, todos con asiento de funciones en la citada localidad.

Que mediante Providencia de fecha 02/10/2013, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique Mansilla, autorizó la incorporación de cuatro (4) agentes con destino a los Juzgados Civiles Nro. 1 y Nro. 5, a la Cámara Civil y al Juzgado de Instrucción Nro. 4, todos ellos con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche y dispuso tramitar el ingreso de los aspirantes que integran el orden de mérito aprobado por Resolución Nro. 92/12-STJ: RUBERTI, Martín Leandro; SOSA, María Claudia; OCAMPO, Keila y GONZÁLEZ, María Julia, con destino a definir por el Tribunal de Superintendencia General de la IIIra. Circunscripción Judicial de acuerdo a los organismos establecidos "Ut supra".

Que a fs. 18 el Sr. Contador General, Cr. PEÑA, Abel Ricardo, informó sobre la necesidad de transformar cuatro (4) cargos de Oficial en cuatro (4) cargos de Escribiente para satisfacer las necesidades de personal solicitadas y a fs. 17 el Sr. Administrador general, Lic.. MIÓN, Horacio Daniel, se expidió sobre la existencia de partidas presupuestarias.

Que el Titular del Juzgado Civil Nro. 1, Dr. Jorge Serra, ha solicitado al T.S.G.. de la 3ra. Circunscripción, conforme surge de Actas 42/13 y 44/13, se designe a la Srta. GONZÁLEZ, María Julia a los fines de cubrir el puesto de trabajo que dejará el Agente SOTO, Tomás. Que la petición ha recibido opinión favorable del Tribunal de Superintendencia Delegada, consignándose en el punto 4.1.2. del Acta 44/13.

Que por Resolución Nro. 682/13-STJ se dispuso la designación de GONZÁLEZ, María Julia, con destino al Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de San Carlos de Bariloche, transitoriamente y hasta tanto perdure la subrogancia del Agte. Soto como Secretario del Juzgado de Instrucción Nro.2.

Que por Resolución N° 731/13-STJ, se dispuso el pase del Agente Pablo GUERRERO al Juzgado de Instrucción N° 4 de San Carlos de Bariloche a partir del 28 de Octubre de 2013, encontrándose entonces cubierta la vacante que en el presente expediente se tramita, considerándose oportuno asignar un ingresante en forma transitoria al Juzgado de Familia N° 7 de la ciudad de S.C. de Bariloche en atención a la licencia por largo tratamiento que se encuentra usufructuando la agente DOMINGO SUÁREZ María Lucrecia (Expte. RH-13-0217).

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de **RUBERTI, Martín Leandro; SOSA, María Claudia y OCAMPO, Keila** con destino al Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5, a la Cámara de Apelaciones Civil y al Juzgado de Familia Nro. 7, todos ellos con asiento de funciones en la localidad de Bariloche.

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4° inciso a) del Reglamento Judicial y lo dispuesto mediante Acordada Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ.

Que en relación a la Resolución del STJ Nro. 682/13, el Sr. Director del Servicio Técnico Legal, mediante dictamen DAL 430/13 y en orden a las competencias que le son propias, observó que deberá complementarse dicho acto administrativo con el formal nombramiento de la Srta. Gonzalez, mediante la correspondiente designación en el cargo de "Escribiente". Por otra parte, en cuanto al destino transitorio que se le asignó a la referida agente, advirtió que, luego de transcurrido el plazo previsto en el Art. 20° del Reglamento Judicial, la nombrada debería ser destinada a un organismo donde existieran cargos de Escribientes vacantes.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos

244 de la Constitución Provincial, y el Art. 44 inciso h) de la Ley Orgánica K Nro. 2430, modificada íntegramente por el Art. 1º de la Ley 4503.-

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

Art. 1º) DESIGNAR, en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial, a partir del 01/11/2013, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se detalla:

- **RUBERTI, Martín Leandro (D.N.I. N° 31.943.337)**, con destino al Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5;

- **SOSA, María Claudia (D.N.I. N° 27.255.267)**, con destino a la Cámara de Apelaciones Civil; y

- **OCAMPO, Keila (D.N.I. N° 28.236.859)**, con destino al Juzgado de Familia Nro. 7, todos ellos con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) ESTABLECER que, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20º R.J., se requiera la evaluación de desempeño a los titulares de los organismos donde prestan servicios.

Art. 3º) TRANSFORMAR cuatro (4) cargos de Oficial en cuatro (4) cargos de Escribiente para satisfacer las necesidades de personal solicitadas.

Art. 4º) MODIFICAR el Art. 1ro. de la Resolución Nro. 682/13-STJ, el que quedará redactado de la siguiente forma "*Disponer, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, la designación en la categoría de Escribiente de la Srta. GONZÁLEZ María Julia (D.N.I.: 32.699.982) en la planta permanente del Poder Judicial, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20º R.L., se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde preste servicios*".

Art. 5º) ESTABLECER que al momento de finalizar la subrogancia del Agente Tomás Soto como Secretario del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 3, la agente GONZÁLEZ María Julia será destinada por este cuerpo a un organismo donde en esa oportunidad existan cargos de Escribientes vacantes.

Art. 6º) ESTABLECER que al momento de finalizar la licencia de largo tratamiento de la Agente DOMINGO SUARES María Lucrecia del Juzgado de Familia N° 7, la agente OCAMPO Keila será destinada por este cuerpo a un organismo donde en esa oportunidad existan cargos de Escribientes vacantes.

Art. 7º) Regístrese, notifíquese, cúmplase, oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente Subrogante STJ - APCARIÁN - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ.

MIÓN – Administrador General.